

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE  
FECHA 6 DE JULIO DE 2015**

**Asistentes**

**Presidente**

D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares

**Concejales**

Doña Ascensión Romero Santofimia

Doña María Rosa Cabrera Pastor

Doña María Lucía Fernández Campos

**Secretario:**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día 6 de julio de 2015, se reúnen los señores y las señoras que arriba se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. Preside D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares, Alcalde de Torrecampo. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

**UNO.- SOLICITUDES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO  
AYUNTAMIENTO:** Por unanimidad,

**Primero:** Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

1.- Con la ausencia de doña María Rosa Cabrera Pastor, en la que existe causa de abstención:

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reformas. residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el SAU: 59.995,71 euros.

d.- Situación de la obra: Jesús, 13.

e.- Referencia catastral: 3600001UH5630S0001QX

f. Nombre o razón social del promotor: PABLO CRESPO ROMERO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Antonio Angel Ballesteros Porras.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: No urbanizable, de especial protección de la dehesa.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: instalación de un depósito. Ganadero.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 2.250,00 euros.

d.- Situación de la obra: Polígono 13 parcela 6.

e.- Referencia catastral: 14062A013000060000DB.

f. Nombre o razón social del promotor: FLORENTINO CAÑIZARES CASTILLO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: no hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

3.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: /.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: instalación de un depósito. ganadero.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 2.250,00 euros.

d.- Situación de la obra: polígono 34 parcela 189.

e.- Referencia catastral: 14062A034001890000DZ

f. Nombre o razón social del promotor: FLORENTINO CAÑIZARES CASTILLO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

4.- Con la ausencia de doña Ascensión Romero Santofimia, en la que existe causa de abstención:

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 600,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Vieja, 19.

e.- Referencia catastral: 4098016UH5549N0001LT

f. Nombre o razón social del promotor: ESTEBAN ROMERO ROMERO.

- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

5.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reformado del proyecto original. Residencial. Incluye la demolición de la cubierta actual para ejecutarla de nuevo y la demolición de parte del anexo del patio.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el consta en el proyecto: 50.212,75 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Mudo, 25.

e.- Referencia catastral: 3601202UH5630S0001MX

f. Nombre o razón social del promotor: JUSTO GUTIERREZ GUTIERREZ.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: D. Fernando Navas Jiménez y D. Fernando Navas Montes.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

Deberá presentar antes de iniciar la obra Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico.

**Segundo:** Vista la solicitud de don Teodoro Brígido Fernández y don José Brígido Fernández, para que se conceda **la declaración de innecesariad de licencia** para la donación de las dos parcelas que más abajo se describen, en pleno dominio y por mitades indivisas, de sus titulares actuales a ellos mismos.

Y visto el informe del SAU Pedroches, que resulta ser favorable.

**Se acuerda acceder a lo solicitado.**

Las dos parcelas a que se refiere este acuerdo son las siguientes:

1. RÚSTICA: Pedazo de terreno en el paraje La Tendera, situado en el polígono 32, parcela 34, con una superficie de cinco hectáreas, cincuenta y dos áreas y setenta y seis centiáreas. Referencia catastral: 14062A032000340000DK.

2.- RÚSTICA: : Pedazo de terreno en el paraje Los Granadillos, situado en el polígono 33, parcela 117, con una superficie de una hectárea, diez áreas y noventa y nueve centiáreas. Referencia catastral: 14062A033001170000DU.

**Quinto: Se ratifica el Decreto de la Alcaldía 157/2015, cuyo tenor literal es como sigue:**

*Vistas las bases y convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas emblemáticos de cultura de Entidades Locales con población inferior a 50.000 habitantes, correspondientes al año 2015,*

*Y visto el proyecto presentado a dicha convocatoria con la denominación XV Certamen de Narrativa Corta “Villa de Torrecampo” y XIII Certamen de Cuento Infantil “Villa de Torrecampo” cuyo importe asciende a 8.039,61 €.*

*Por el presente Decreto **HE RESUELTO:***

***Primero:** Aprobar la propuesta presentada.*

***Segundo:** solicitar subvención a la Diputación de Córdoba por un importe de 4.019,80 €, de una inversión total de 8.039,61 € y cofinanciar el 50% restante conforme se establece en las bases mediante aportación municipal.*

***Tercero:** Facultar a D. Andrés Sebastián Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.*

***Cuarto:** Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.*

**Sexto: Se ratifica el Decreto de la Alcaldía 165/2015, cuyo tenor literal es como sigue:**

*Vista la convocatoria de subvenciones y sus bases reguladoras a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba para la realización de eventos y programas deportivos de fomento del deporte base, durante el año 2015.*

*Y vistas las memorias elaboradas por la Técnico Municipal, en la cual se recogen las actividades a desarrollar bajo los títulos, ACTIVIDADES PUNTUALES DE DEPORTE BASE 2015 y ACTIVIDADES REGULARES DE DEPORTE BASE 2015.*

*Por el presente Decreto HE RESUELTO:*

***Primero:*** Aprobar las memorias presentadas.

***Segundo:*** solicitar subvención a la Diputación de Córdoba, en relación al programa de **ACTIVIDADES PUNTUALES DE DEPORTE BASE 2015**, por importe de 907,50 €, de una inversión total de 1.210,00 €, comprometiéndose a financiar la parte no subvencionada, 302,50 €.

***Tercero:*** solicitar subvención a la Diputación de Córdoba, en relación al programa de **ACTIVIDADES REGULARES DE DEPORTE BASE 2015**, por importe de 1.020,00 €, de una inversión total de 1.360 €, comprometiéndose a financiar la parte no subvencionada, 340,00 €.

***Cuarto:*** Facultar a D. Andrés Sebastián Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

***Quinto:*** Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y, hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº  
El Alcalde

Francisco Carlos del Castillo Cañizares